

#719

#67

12 Dic. 70

Ley que designa como nombres de
"Granada Superior" y "Mirador del Sur"
dos arrabales de la ciudad capital. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45011

15 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la - Avenida Independencia y la Carretera Duarte y con el nombre - de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada - con el No. 67.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45011

15 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la - Avenida Independencia y la Carretera Duarte y con el nombre - de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada - con el No. 67.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45011

15 DICIEMBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la Avenida Independencia y la Carretera Duarte y con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada con el No. 67.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

15 DICIEMBRE 1970

Núm: 45011

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la - Avenida Independencia y la Carretera Duarte y con el nombre - de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste, ha sido promulgada en fecha 12 de diciembre en curso y marcada - con el No. 67.--

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000529

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de diciembre de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.259 de fecha 3 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa el nombre de "Avenida Luperón" a la vía que se extiende de Sur a Norte entre la - "Avenida Independencia y Carretera Duarte; y con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzman Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.

000529

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de diciembre de 1970.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.259 de fecha 3 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa el nombre de "Avenida Luperón" a la vía que se extiende de Sur a Norte entre la - "Avenida Independencia y Carretera Duarte; y con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

ERM:
RMS/aprm.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 42992

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 NOVIEMBRE 1970

AL
Presidente del *La Nación*
Senado.- *1970*,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para tributar homenaje de admiración y reconocimiento a aquellos titanes del patriotismo que pusieron su heroísmo al servicio de la Patria, cualquier ocasión es propicia.

La espada de Luperón relampagueó fulgurante en todos los campos de batalla en la contienda restauradora desde el momento mismo en que se inicia.

Poco menos de dos años después de haberse consumado la anexión a España, el patriotismo dominicano se hace presente, en febrero de 1863, en Guayubín y Sabana. Allí estuvo el puertoplataño sin miedo, Gregorio Luperón, y fue proclamado por todos sus compañeros de armas General de Brigada. En incesante peregrinar por los montes de la Línea Noroeste, llega a Capotillo, es hecho preso en Los Llanos de Pérez y escapa de su prisión; se dirige entonces a Puerto Plata, pasa a Mao y

*ajuntado en 1/22
sic 2/70*

1970

*Ajuntado
dic. 3/70*

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

luego a La Jagua, en La Vega. Reinicia la propaganda revolucionaria que culmina con el Grito de Capotillo y dá - comienzo a la Revolución Restauradora el 16 de agosto de 1863. Encendida la guerra, asume el mando de las tropas que atacan en Arroyo Bermejo a los efectivos al servicio de los anexionistas comandados por Santana; ocupa San Pedro y vuelve al Cibao, y es nombrado entonces General en Jefe de las Fuerzas del Sur. Llega a La Vega, al Bonaó, al Maniel, a Piedra Blanca, a Rancho Arriba, a San José de Ocoa y a Baní, y entra por fin, triunfalmente, en San Cristóbal. En 1864 lucha cuerpo a cuerpo en el combate de Sabana del Vigía, y luego en las cercanías de Monte - Plata, en Verba Buena, en Paso del Muerto y en la Boca - del Río Yabacao. En el 65 el Gobierno lo nombra Jefe Superior de Operaciones de la Línea Noroeste y Delegado -- del Gobierno. Renacida la libertad de la Patria, entra de lleno en las luchas partidistas.

Por esos motivos he creído oportuno someter a la consideración de los señores legisladores, por la mediación de esa honorable Cámara de su presidencia, el anexo



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

proyecto de ley mediante el cual se designa "Avenida Luperón" la que se extiende de Sur a Norte entre la Avenida Independencia y la Carretera Duarte.

De esta manera, tan hermosa y moderna vía en construcción, se honrará con el nombre esclarecido del glorioso soldado que contribuyó como ninguno a restaurar la perdida soberanía de la Patria.

Por otra parte, propongo consagrar con el nombre de "Mirador del Sur", con el que la conoce ya el público, la avenida que comienza en la Antonio Duvergé, bordeando la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, y se extiende de Este a Oeste hasta la avenida para la cual se ha solicitado el nombre de "Luperón".

Por tales motivos, espero pues que los señores legisladores habrán de impartir su aprobación al proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer
Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ley No.2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

HA DADO AL SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

12
Art. 1.- Se ~~designa~~ ^{de} designa el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte - entre la Avenida Independencia y la Carretera Duarte.

Art. 2.- Se designa con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste.

DADA, etc.....

00258

Núm.

00258

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
3 de Diciembre de 1970.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.42992, de fecha 25 de noviembre de 1970, adjunto al cual remitió al Senado el proyecto de ley mediante el cual se designa el nombre de "Avenida Luperón" a la vía que se extiende de sur a norte entre la Avenida Independencia y Carretera Duarte; y con el nombre de "Avenida Mirador del Sur" la que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de este a oeste.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

ia.

00259

00259

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
3 de Diciembre de 1970.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se designa el nombre de "Avenida Luperón" a la vía que se extiende de sur a norte entre la Avenida Independencia y Cabretera Duarte; y con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste. Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

ia.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Ley No.2439, sobre designación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la Avenida Independencia y la Carretera Duarte.

Art. 2.- Se designa con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera-terrazza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria

Fidias C. Volquez de Hernández
Secretaria

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la Ley No. 2077, sobre migración de nombres a los divi-
simos polígonos, poliedros, edificaciones, obras, vías, obras y ser-
vicios públicos, de fecha 5 de Julio de 1950;

HA PADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa el nombre de "Avenida Leguía" a la vía en
construcción que se extiende por el borde entre la Avenida Lina-
gordena y la Avenida Duarte.

ART. 2.- Se designa con el nombre de "Mistral del Sur" la vía
que comienza en la Avenida Antonio Maceo, donde la interse-
cción con la Avenida de la Estación de Santo Domingo de Guzmán y se dirige
hacia el Oeste.

DADA en la Sala de Conferencias del Senado, Palacio del Congreso
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, Capital de
la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del
año 1950; con 157 de la independencia y 105 de

LEGISLATURA Vol. DE 19 70

REGISTRADA AL No. 72
en el folio 1 del libro letra 1

No. 72 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 13 de Diciembre 1950

Jefe de las Oficinas del Senado

